



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

**50****MADRID NÚMERO 1**

## EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario entre “Cifreman, Sociedad Limitada”, y don Renil Peña González, en reclamación de 10.175,64 euros, cuyos encauzamiento y fallo son los siguientes:

En Madrid, a 22 de septiembre de 2014.—En nombre de Su Majestad el Rey: doña Elena O'Connor Oliveros, magistrada-juez titular del Juzgado de primera instancia número 1 de Madrid, vistos los autos de juicio ordinario tramitados con el número 1.042 de 2013, seguido a instancias de “Cifreman, Sociedad Limitada”, representada por el procurador de los Tribunales señor Rodríguez Muñoz, asistido de letrado, contra don Renil Peña González, declarado en rebeldía.

*Fallo*

Estimando la demanda interpuesta por el procurador señor Rodríguez Muñoz, en nombre y representación de “Cifreman, Sociedad Limitada”, contra don Renil Peña González, declaro haber lugar íntegramente a la misma y en su virtud condeno al demandado a pagar a la actora al cantidad de 10.175,64 euros, más los intereses moratorios pactados desde la fecha de cierre. Todo ello con expresa condena en costas al demandado.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días. Depósito, 50 euros. Cuenta número 2429 0000 00 1042 13.

Y para que sirva de notificación a don Renil Peña González, expido y firmo el presente en Madrid, a 22 de julio de 2015.—El secretario judicial (firmado).

(02/4.770/15)

